



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16

000374

Monterrey,

11 AGO 2026

Señores:

JAIME ARTURO JOYA GONZALEZ

c.c. No. 79.582.247 de Bogotá

calle 24 No. 13 – 05 el caney

rubio.joyagonzalez007@gmail.com

Monterrey, Casanare

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-SG-042-2026– SECOP II.

Atendiendo lo preceptuado en el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2017, me permito comunicarle que la oferta presentada por Usted dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, luego de verificarse los requisitos habilitantes, su propuesta económica dentro de los parámetros establecidos en la Invitación Pública por el municipio de Monterrey - Casanare, ésta cumple con las condiciones previstas dentro de la referida convocatoria, por tanto ha sido **ACEPTADA**.

Para ello a partir de la comunicación de la presente, se inicia con Usted una relación contractual, en la que se obliga a dar cumplimiento al objeto y demás condiciones de la correspondiente invitación en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO	TRD 101.40.16
FECHA DEL CONTRATO	11 AGO 2026
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	MM-MC-SG-042-2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERREY
NIT. No.	891.857.824-3
R/L	HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
C. C. No.	80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
CONTRATISTA	JAIME ARTURO JOYA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.582.247 de Bogotá.

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



AP 512



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16

NIT Y CÉDULA	CC. 79.582.247 de Bogotá y NIT: 79.582.247-6.
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$44.118.060,00)
PLAZO	El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de UN (1) MES contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA UNO. OBJETO:	2
CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:	3
CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	4
CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	4
CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN:.....	5
CLÁUSULA SEIS. VALOR:.....	5
CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO.....	¡Error! Marcador no definido.
CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:.....	9
CLÁUSULA NUEVE. REGISTRÓ PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:.....	9
CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS:.....	9
CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN:.....	10
CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO:.....	10
CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:.....	10
CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN:.....	11
CLÁUSULA QUINCE. MULTAS:.....	11
CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL:	11
CLÁUSULA DIECISIETE.INDEMNIDAD:	11
CLÁUSULA DIECIOCHO.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:.....	11
CLÁUSULA DIECINUEVE.PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:.....	11

CLÁUSULA UNO. OBJETO:

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



000374

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY."

CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:

El contratista deberá desarrollar la siguiente actividad:

1. Prestar el servicio de mantenimientos correctivo de los vehículos automotores de propiedad de la Alcaldía Municipal. Casanare:

TOYOTA TXL OKZ 715

Retenedor diferencial, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	2
Plumillas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3
Bombillos H7, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3
Bombillos H4, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3
Bombillos 1034, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3
Bombillos 1141, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3
Bujes Tijera inferior, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	4
Bujes Tijera superior, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	4
Muñeco delantero RH, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1
Muñeco delantero LH, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1
Caucho barra estabilizadora, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	2
Scanner, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	4
Válvula EGR, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1
Bocel Lateral, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1
Soporte Moldura parabrisas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1
Servicio de mano de obra, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1

TOYOTA PRADO LAND CRUISER PXV 696

Plumillas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3
Llantas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	4
Servicio de mano de obra, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1

FORD RANGER OSE 976

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579642



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16

Protector Platón, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad 1	
Barra Antivolco, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1
Polarizado, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1
Plumillas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad2	
Carpa plana, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad 1	
Servicio de mano de obra, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1
BUS CHEVROLET FRR ODS 529		
Mantenimiento puertas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad 1	
Mantenimiento aire acondicionado, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1
Llanta, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	7
Espárragos, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	6
Plumillas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	2
Motor limpiaparabrisas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad2	
Latonería y pintura bómper delantero, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1
Revisión eléctrica, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad1	
Bujes barra estabilizadora, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad 2	
Torque Multiplicador de Fuerza, de conformidad con las fichas Técnicas		Unidad 1
Ajuste a la suspensión, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad1	
Amortiguador delantero, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad 2	
Servicio de mano de obra, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad 1	

CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) El Contratista deberá dar cumplimiento a las actividades establecidas conforme a las especificaciones técnicas.



000374

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16

- 2) El Contratista deberá suministrar repuestos de calidad.
- 3) Presentar informe técnico con registro fotográfico, físico y digital de las actividades desarrolladas.
- 4) Suscribir las actas de inicio, actas parciales, acta de recibo final, acta de liquidación final y demás actas que sean necesarias.
- 5) Suscribir las garantías exigidas a favor del Municipio de Monterrey y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato y su vigencia.
- 6) Responder por los repuestos defectuosos que se realicen durante la ejecución del contrato.
- 7) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones.
- 8) Cumplir con las condiciones contractuales en cuanto a precios, especificaciones, calidades y demás aspectos pactados.

CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al contratista el valor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta en los términos establecidos en el mismo.
2. Facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna, con el fin de ejecutar la Comunicación de Aceptación de la Oferta en debida forma.
3. Trazar las directrices para el desarrollo de las actividades tendientes a cumplir con el objeto contractual.
4. Expedir el certificado del recibo a entera satisfacción de los servicios prestados por parte del Supervisor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.
5. Está obligado a cumplir con las demás cláusulas y condiciones estipuladas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta, además de los derechos y deberes consagrados en los artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de **UN (1) MES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEIS. VALOR:

El valor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta (Contrato) se establece en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$44.118.060,00)** valor que se establece de acuerdo a la Oferta Económica presentada por la Contratista en

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16

el Secop II, con la corrección aritmética realizada por la Entidad Contratante, como se describe a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
TOYOTA TXL OKZ 715										
1	31163202	Anillos de retención	Retenedor diferencial, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	2	\$ 158,000.00	\$ 316,000.00	19%	\$ 60,040.00	\$ 376,040.00
2	25171502	Limpiabrisas para automóviles	Plumillas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3	\$ 74,000.00	\$ 222,000.00	19%	\$ 42,180.00	\$ 264,180.00
3	25172901	Iluminación exterior para vehículos	Bombillos H7, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3	\$ 37,000.00	\$ 111,000.00	119%	\$ 21,090.00	\$ 132,090.00
4	25172901	Iluminación exterior para vehículos	Bombillos H4, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3	\$ 37,000.00	\$ 111,000.00	119%	\$ 21,090.00	\$ 132,090.00
5	25172901	Iluminación exterior para vehículos	Bombillos 1034, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3	\$ 37,000.00	\$ 111,000.00	119%	\$ 21,090.00	\$ 132,090.00
6	25172901	Iluminación exterior para vehículos	Bombillos 1141, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3	\$ 37,000.00	\$ 111,000.00	119%	\$ 21,090.00	\$ 132,090.00
7	25172009	Buje de automóvil	Bujes Tijera inferior, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	4	\$ 145,000.00	\$ 580,000.00	19%	\$ 110,200.00	\$ 690,200.00
8	25172009	Buje de automóvil	Bujes Tijera superior, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	4	\$ 130,000.00	\$ 520,000.00	19%	\$ 98,800.00	\$ 618,800.00
9	25172001	Sistema de suspensión para automóviles	Muelle delantero RH, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 280,000.00	\$ 280,000.00	19%	\$ 53,200.00	\$ 333,200.00

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



000374

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16

10	25172001	Sistema de suspensión para automóviles	Muñeco delantero LH, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 280,000.00	\$ 280,000.00	19%	\$ 53,200.00	\$ 333,200.00
11	25172001	Sistema de suspensión para automóviles	Caucho barra estabilizadora, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	2	\$ 65,000.00	\$ 130,000.00	19%	\$ 24,700.00	\$ 154,700.00
12	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Scanner, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	4	\$ 107,000.00	\$ 428,000.00	19%	\$ 81,320.00	\$ 509,320.00
13	26101743	Válvulas de motor	Válvula EGR, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	19%	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
14	25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	Boceíl Lateral, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 870,000.00	\$ 870,000.00	19%	\$ 165,300.00	\$ 1,035,300.00
15	25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	Soporte Moldura parabrisas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	19%	\$ 57,000.00	\$ 357,000.00
16	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mano de obra, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 1,530,000.00	\$ 1,530,000.00	19%	\$ 290,700.00	\$ 1,820,700.00
TOYOTA PRADO LAND CRUISER PXV 696										
1	25171502	Limpiabrisas para automóviles	Plumillas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	3	\$ 74,000.00	\$ 222,000.00	19%	\$ 42,180.00	\$ 264,180.00
2	25172503	Llantas para automóviles o camionetas	Llantas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	4	\$ 1,340,000.00	\$ 5,360,000.00	19%	\$ 1,018,400.00	\$ 6,378,400.00
3	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mano de obra, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 340,000.00	\$ 340,000.00	19%	\$ 64,600.00	\$ 404,600.00
FORD RANGER OSE 976										
1	25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	Protector Platón, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 2,180,000.00	\$ 2,180,000.00	19%	\$ 414,200.00	\$ 2,594,200.00



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16

2	25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	Barra Antivulco, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 1,590,000.00	\$ 1,590,000.00	19%	\$ 302,100.00	\$ 1,892,100.00
3	25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	Polarizado, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	19%	\$ 104,500.00	\$ 654,500.00
4	25171502	Limpiabrisas para automóviles	Plumillas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	2	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00	19%	\$ 41,800.00	\$ 261,800.00
5	25172600	Acabados y revestimiento exterior para vehículos	Carpa plana, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 1,640,000.00	\$ 1,640,000.00	19%	\$ 311,600.00	\$ 1,951,600.00
6	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mano de obra, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 440,000.00	\$ 440,000.00	19%	\$ 83,600.00	\$ 523,600.00
BUS CHEVROLET FRR ODS 529										
1	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Mantenimiento puertas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	19%	\$ 85,500.00	\$ 535,500.00
2	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Mantenimiento aire acondicionado, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 2,080,000.00	\$ 2,080,000.00	19%	\$ 395,200.00	\$ 2,475,200.00
3	25172503	Llantas para automóviles o camionetas	Llanta, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	7	\$ 1,165,000.00	\$ 8,155,000.00	19%	\$ 1,549,450.00	\$ 9,704,450.00
4	25171900	Ruedas y acabados	Espárragos, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	6	\$ 47,000.00	\$ 282,000.00	19%	\$ 53,580.00	\$ 335,580.00
5	25171502	Limpiabrisas para automóviles	Plumillas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	2	\$ 74,000.00	\$ 148,000.00	19%	\$ 28,120.00	\$ 176,120.00
6	25171508	Motor del limpiaparabrisas	Motor limpiaparabrisas, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	2	\$ 795,000.00	\$ 1,590,000.00	19%	\$ 302,100.00	\$ 1,892,100.00
7	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Latonería y pintura bómper delantero, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 587,000.00	\$ 587,000.00	19%	\$ 111,530.00	\$ 698,530.00
8	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Revisión eléctrica, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 395,000.00	\$ 395,000.00	19%	\$ 75,050.00	\$ 470,050.00
9	25172009	Buje de automovil	Bujes barra estabilizadora, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	2	\$ 95,000.00	\$ 190,000.00	19%	\$ 36,100.00	\$ 226,100.00
10	27112720	Herramientas de par de torsión	Torque Multiplicador de Fuerza, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 674,000.00	\$ 674,000.00	19%	\$ 128,060.00	\$ 802,060.00
11	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Ajuste a la suspensión, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 292,000.00	\$ 292,000.00	19%	\$ 55,480.00	\$ 347,480.00
12	12161700	Amortiguador	Amortiguador delantero, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	2	\$ 308,000.00	\$ 616,000.00	19%	\$ 117,040.00	\$ 733,040.00
13	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mano de obra, de conformidad con las fichas técnicas	Unidad	1	\$ 473,000.00	\$ 473,000.00	19%	\$ 89,870.00	\$ 562,870.00
SUBTOTAL										\$ 37,074,000.00
IVA										\$ 7,044,060.00
VALOR TOTAL										\$ 44,118,060.00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$ 44,118,060.00 M/CTE)						

CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO:

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



000374

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16

El Municipio de Monterrey Casanare pagará al Contratista el valor del contrato en un único pago equivalente al 100% del valor del contrato a la terminación del contrato y se autorice el respectivo pago, previa verificación y entrada al Almacén Municipal, para este pago deberá suscribirse previamente el acta de recibo, acta de terminación y acta de liquidación del contrato, acta de ingreso al Almacén de la Alcaldía de Monterrey, acreditar al contratista que se encuentre a paz y salvo con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, si está obligado y presentación de la respectiva factura.

CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La erogación que cause la Comunicación de Aceptación de la Oferta se imputará cargo al Presupuesto del Municipio de Monterrey de la actual vigencia fiscal, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A DISPONER
02/07/2026	000717	2.1.1.03.02.016	\$43.457.763.00	\$43.457.763,00 /
02/07/2026	000718	2.1.1.03.02.026	\$1.153.196.00	\$ 660.297,00 /

CLÁUSULA NUEVE. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:

La Secretaría de Hacienda realizará el Registro Presupuestal del Compromiso por la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$44.118.060,00)**, con cargo a la totalidad de los CDP No. 000717 y 000718 de fecha 02/07/2026.

CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que podrá consistir en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

- 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
--------	----------	--------------------------

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579642



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Duración del contrato y tres (3) años mas	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y “Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el cumplimiento del Objeto contractual en la oportunidad y condiciones contratado.

La supervisión del contrato será ejercida por el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la Alcaldía de Monterrey, Casanare, quien deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual.

CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO:

Para todos los efectos a que haya lugar las partes señalan como domicilio contractual el Municipio de Monterrey, Casanare.

CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:

De conformidad con los Artículo 14 numeral 2, Artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 - Cláusulas Excepcionales - se entienden incorporadas en el contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



000374

CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN:

Para el efecto se aplicará lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 y 32 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA QUINCE. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, por parte del CONTRATISTA, podrá el municipio imponer multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato. El contratista debe pagar al municipio de Monterrey a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado en la presente cláusula corresponde al de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que causen por parte del contratista. El valor de la Cláusula penal puede ser compensado con los montos que le municipio de Monterrey adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DIECISIETE. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se compromete a responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente por terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DIECIOCHO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro del Compromiso Presupuestal por la Secretaria de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el Estudio Previo) y el pago de las estampillas Pro Adulto Mayor y Pro Cultura a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el MUNICIPIO ((Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 015 de trece (13) de diciembre de 2024).

PARÁGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA DIECINUEVE. PUBLICIDAD:

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16

La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta deberá publicarse por el Municipio en el SECOP II.

CLÁUSULA VEINTE. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente para el presente objeto.

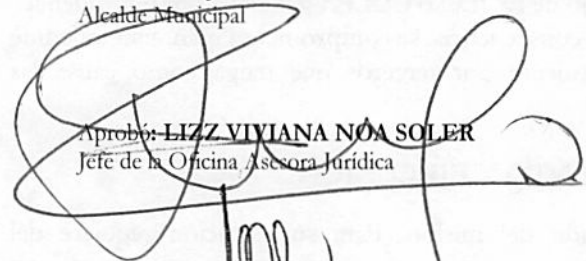
El CONTRATISTA deberán consultar el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Monterrey, Casanare [www. Monterrey-casanare.gov.co](http://www.Monterrey-casanare.gov.co), para determinar los impuestos y estampillas municipales que le aplican, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo Municipal No. 15 de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Monterrey.

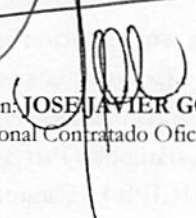
En constancia se firma en Monterrey, Casanare a

11 AGO 2026

FIRMADO POR LAS PARTES EN EL SECOP II


HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal


Aprobó: **LIZZ VIVIANA NOA SOLER**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica


Revisión: **JOSE JAVIER GONZALEZ GIL**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.


Proyectó: **LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542